

Franqueo  
concentrado

ADMINISTRACIÓN

Progreso, n.º 7, Librería

Precios de suscripción:

Trimestre . . . . . 4 pes.

Un año anticipado . . . . 15 .

••• Anuncios, esquelas e  
comunicados, según tarifa . . .

# NORTE

DIARIO TRADICIONALISTA

GERONA, MIERCOLES 11 DE JUNIO DE 1919

Núm. 2.849

AÑO X

## Banca BUSQUETS

Ciudadanos, 5 | GERONA | Herrerías, 6

TÉLEFONOS: Urbano, 88. Peninsular, 53 Apartado de Correos, 6

Admite suscripciones, libres de comisión, al nuevo empréstito

Deuda perpetua interior al 4 por 100

cuya suscripción tendrá lugar el día 16 del corriente.

Tipo de emisión: 7'50 por 100

En la suscripción se admitirán como metálico las obligaciones y monedas del Tesoro en circulación, para ser convertidas por la nueva Deuda, quedando exceptuadas del prorrato.

## as elecciones de Senadores

Nuevamente el domingo próximo vamos a presenciar la manifestación del soberano sentir de nuestro pueblo. Hace pocas días el sufragio popular demostró que el artificio creado por la Lliga Nacionalista, está cayendo, falso de consistencia en la opinión. Nuestra provincia, que fué teatro de los éxitos aparatosos de la Lliga, ha sido en las pasadas elecciones el dique en que se han estrellado los egocismos anticatólicos y tripartíticos de los acaparadores del amor a Cataluña.

El próximo domingo, de nuevo habrá de patentizar, la efectividad de la descomposición en que halla el organismo caciquil montado en Barcelona bajo la bandera nuestra sierra catalana, cuyo espíritu absorbente excede en mucho al de los caciques de an-

mos de entre nosotros haciendo su apología.

Tenemos la seguridad moral de que el triunfo de los citados candidatos está descontado.

Las corrientes de la opinión en esta provincia son manifiestas. Por las noticias que nos llegan cabe augurar un nuevo triunfo para los elementos del orden.

No obstante es preciso no dormirse sobre los laureles. Tendremos que trabajar de firme para que el éxito sea sonado. Y lo conseguiremos si ponemos todo el interés en que los compromisarios vean que el interés del orden social y la paz de nuestra patria les obliga a dar su voto a los candidatos.

D. Pedro Llosas Badía

• Pedro García Faria

Del tercer nombre daremos cuenta oportunamente.

## Manifiesto de la Asociación Nacional de la Buena Prensa

A LOS CATÓLICOS ESPAÑOLES

Gloriosa jornada

No han transcurrido más que tres años desde que el Director de «Ora et Labora» expuso en *Carta Abierta* dirigida a esta Asociación su proyecto de crear el «Día de la Prensa Católica».

Como fuego por cañeraral, para expresarlo con la frase bíblica, se

extendió la idea por España; bendijeronla, sin excepción alguna, todos los Rvmos. Prelados; las publicaciones católicas le prestaron unanimemente su valioso apoyo; y un ejército de Juntas y Cooperadoras la llevó a efecto en el mismo año 1916, no sin la bendición de S. S. Benedicto XV que se dignó conceder indulgencia plenaria a los que, en el día determinado, 29 de junio, además de recibir la Sagrada Comunión contribuyeran con su óbolo a la colecta.

Se había dado el primer paso y conseguido el difícil comienzo. Repetir sería más fácil. La perfección vendría después *Hagase algo en todas partes este año*; —había dicho en su Carta el iniciador de la idea— que ya en el siguiente se hará mejor.

### Progresando cada año

Y, efectivamente, se hizo mejor en 1917. El programa «Oración, Propaganda, Colecta», fué mejor comprendido, más extensamente realizado. E igualmente que en 1916, se ofreció al Papa, como óbolo de la Prensa Católica Española al *Dinero de San Pedro*, el 10 por 100 de la cuestación nacional.

Premió el Papa los trabajos de sus amados hijos españoles con un Breve Apostólico, dirigido al Eminentísimo Sr. Cardenal Almaraz, en el que extendía por diez años la concesión de la indulgencia plenaria; y duplicados los esfuerzos de la Junta Central Organizadora para corresponder a la dignación del Santo Padre, se consiguió ya en 1918 que la fiesta se celebrase en todas las diócesis españolas sin excepción alguna, en todas partes con el mismo programa y en todas partes con la misma fórmula de distribución de la colecta, a saber: 10 por 100 al *Dinero de San Pedro*, 20 por 100 al *Tesoro Nacional de la Buena Prensa*, 60 por 100 a las publicaciones católicas de la propia diócesis y 10 por 100 a fondo de reserva para asegurar la repetición de la fiesta el año siguiente.

La colecta de 1918 ascendió a 114.881'75 pesetas; 39.510'63 pese-

tas más que el año anterior. El «Día de la Prensa»

en el extranjero

Si tan feliz éxito en tiempo relativamente corto, no fuera suficiente para encender nuestro entusiasmo en pro de una obra, contrastada ya por la experiencia, lo sería inudablemente el hecho de que la idea se ha extendido en tan breve plazo por todo el orbe católico, pudiendo nosotros afirmar, con orgullo de católicos españoles, que en 1919 esta hermosa y fecunda fiesta cristiana, «Día de la Prensa Católica», se celebrará no sólo en España y países americanos de lengua española, sino en muchísimas otras naciones de las cinco partes del mundo, a todas las cuales ha enviado el Centro «Ora et Labora», del Seminario de Sevilla, su anuncio poliglota en ocho idiomas, y de las que diariamente se reciben periódicos, en las más variadas lenguas y dialectos, que reproducen dicho anuncio y por su cuenta fomentan la fiesta.

Desde 1919 el «Día de la Prensa» será católico en el sentido de universal.

### Nobleza obliga

Nobleza, pues, obliga. Y, como españoles, nos creemos en el deber de extender e intensificar el «Día de la Prensa» en España para que continúe siendo ejemplo fecundo y no superado para todo el orbe católico y proporcione en breve plazo un gran consuelo al Romano Pontífice. Pues, podemos decirlo muy ufanos, gracias a la iniciativa y trabajo de los católicos españoles, se podrá contemplar en lo futuro el día 29 de junio de cada año, como los fieles todos con un solo corazón y una sola alma reiteran su adhesión al Padre común; elevan al cielo una oración por el triunfo de la Iglesia, y envian al Papa un óbolo de amor, que si es pequeño para cada oferente, ha de llegar a constituir una renta anual considerable, cuando sea el 10 por 100 de lo que para Prensa Católica se colecta el día de San Pedro en todo el mundo.

## Banco de España

### EMISIÓN DE DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de la Hacienda fecha 1.º del corriente, el Banco de España abrirá el día

16 del actual suscripción pública para la negociación de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por la suma de mil seiscientos cincuenta

Apoyada por todos los grupos políticos que en las elecciones de diputados a Cortes, lucharon contra la coalición lliguero-republicana se presenta a la elección de senadores por esta provincia la candidatura

Pedro Llosas Badía

Pedro García Faria

No hemos de encomiar a los distinguidos patricios que ofrecemos en su cuerpo de compromisarios. Son todos nuestros amigos conocidos suficiente para que tenga

y seis millones de pesetas nominales.

La Deuda que se emite tendrá el interés de 4 por 100 anual y estará representada por títulos al portador de las siguientes series:

Serie A, de 500 ptas. nominales.

- » B, de 2.500 » »
- » C, de 5.000 » »
- » D, de 12.500 » »
- » E, de 25.000 » »
- » F, de 50.000 » »

Los títulos llevarán la misma fecha que los que en la actualidad hay en circulación y tendrán iguales vencimientos para el abono de intereses, siendo el primero el de 1.º de Octubre de 1919.

El Banco de España tendrá a su cargo el servicio de pago de los intereses, en Madrid o en sus Sucursales, a voluntad de los tenedores, a cuyo efecto el Tesoro le entregará la cantidad que corresponda en cada trimestre, con anterioridad a su vencimiento.

La suscripción se verificará, por cuenta del Tesoro público, en las oficinas del Banco en Madrid y en todas sus Sucursales, excepto en las de Canarias y Melilla, el día 16 del corriente mes de Junio, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Los títulos se cederán al tipo de 75'50 por 100 del valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas o sean múltiplos de esta suma.

En la suscripción se admitirán como metálico las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emitidas por virtud del Real Decreto de 14 de Enero de 1919; las Obligaciones del Tesoro al 4'75 por 100, que vencen en primero de Julio de 1920, emitidas por Real Decreto de 4 de Junio de 1915, y los Bonos del Tesoro, a los vencimientos de 15 de Julio y primero de Noviembre de 1919, puestos en circulación por Reales Decretos de 26 de Febrero y 10 de Abril últimos.

Las obligaciones al 4 por 100 se admitirán por su valor nominal más los intereses correspondientes a las mismas desde 15 de Mayo a primero de Julio próximo o sea por pesetas 502'575 la Obligación de 500 pesetas nominales y por pesetas 5.025'75 la de 5.000.

Las obligaciones al 4'75 por 100 se admitirán por su valor nominal más el importe del cupón de primero de Julio próximo, o sea por pesetas 505'937 cada obligación de 500 pesetas y por 5.059'37 la de 5.000.

Los Bonos del Tesoro, vencimiento 15 de Julio de 1919, se admitirán por su valor nominal de 5.000 pesetas, menos los intereses de 14 días, desde el primero a 15 de Julio de 1919, a razón de 4'25 por 100 anual, renta líquida de la Deuda que se crea, o sea que se recibirán por un líquido de pesetas 4.991'88.

Los Bonos del Tesoro al vencimiento de 1.º de 1919 se admitirán por su valor nominal de 5.000 pesetas, menos los intereses de 12 días, desde 1.º de Julio a 1.º de Noviembre próximos, a razón de 4'25 por 100 anual, renta líquida de la Deuda que se crea, o sea que se recibirán por un líquido de pesetas 4.928'728.

Las obligaciones del Tesoro al 4'75 por 100 que no se presenten a conversión, quedarán retiradas de la circulación en el primer vencimiento de intereses o sea el 1.º de Julio y 15 de Agosto próximos, respectivamente, mediante un reembolso a metálico por el Tesoro. Los Bonos del Tesoro hoy en circulación que no se conviertan en la nueva Deuda, serán también recogidos, abonándose su importe en metálico, a sus vencimientos de 15 de Julio y 1.º de Noviembre 1919.

Las peticiones de suscripción a metálico o en títulos se extenderán separadamente en los impresos que para unas y otras facilitará el Banco, haciéndose por mediación de Agente de Cambio y Bolsa o de Corredor de Comercio, en las plazas donde no haya Agentes de Cambio; abonándose por cuenta del Tesoro el corredaje oficial y teniendo la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan, al suscriptor que así lo desee, sin poder percibir otro derecho que el corredaje ya abonado por el Tesoro.

A los pedidos a pagar en Obligaciones o Bonos del Tesoro, se acompañarán estos valores, debidamente facturados en el modelo especial que hay para cada uno de ellos; debiendo llevar unidas: las Obligaciones al 4 por 100, el cupón de 15 de Agosto de 1919 y las del 4'75 el 1.º de Julio de 1919.

No habrá plazos para la entrega de las Obligaciones ni de los Bonos que como ya se ha dicho, se admiten por el capital y los intereses hasta 1.º de Julio las Obligaciones, y los Bonos por su capital deduciendo el correspondiente resuento de intereses.

Además a estas suscripciones se hará la misma bonificación por el anticipo del tercer plazo que a las que se realicen en metálico, según más adelante se dirá, con lo que el tipo de emisión a que para ellas resulta la Deuda interior al 4 por 100 es el de 75'2918 por 100.

Estas suscripciones no estarán sujetas a prorrata y los suscriptores recibirán un resguardo talonario, que será canjeado por las correspondientes carpetas provisionales de la nueva Deuda, negociables en Bolsa, con cuatro cupones, representativos de los intereses a satisfacer en los vencimientos de 1.º de Octubre de 1919, y 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio de 1920. Estas carpetas serán canjeadas a su tiempo, por los titulares

definitivos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 y las fracciones que resulten en las adjudicaciones quedarán representadas por residuos, hasta que renidos los bastantes para completar un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje.

No se darán nuevos residuos por el sobrante de estas conversiones.

Las personas que tengan Obligaciones o Bonos constituidos en depósito o en garantía de operaciones, tanto en las Cajas del Banco de Madrid, como en las demás Sucursales, no necesitan retirar los depósitos ni cancelar las garantías; pudiendo (si lo desean) presentar los resguardos o pólizas a la suscripción como si fueran las mismas Obligaciones o Bonos; haciendo solamente constar en la factura el número del resguardo o de la póliza y el capital que representan, sin detallar la numeración de los títulos. Estos resguardos o pólizas serán devueltos en el acto a los presentadores, después de estampar en ellos un cajetín que indique que han sido llevados a la conversión; no habiendo, por consiguiente, necesidad de entregarles otro documento.

Debe advertirse, sin embargo, que los resguardos o pólizas que se presenten en esta forma, habrán de constituir una sola suscripción y una sola adjudicación de la nueva Deuda y por tanto, deberán hallarse los depósitos, a que se refieran, constituidos a favor de un mismo interesado y por la misma clase de valores.

Aquellos personas a las que convengan tantas adjudicaciones como depósitos tengan deberán presentar una factura por cada depósito.

Por lo que se refiere a aquellos depósitos cuyos interesados dejen de presentar los resguardos a la conversión, el Banco hará tantas suscripciones como depósitos aparezcan a favor de los mismos.

Serán recibidos sin dificultad en Madrid los resguardos de Sucursales y en las Sucursales los de Madrid o de otras sucursales.

Aquellos personas que opten por realizar en efectivo, a su vencimiento, lo mismo el capital de las Obligaciones que el de los Bonos, deberán retirar los depósitos o avisar su prepósito por escrito hasta el día 14 del corriente.

Con respecto a las que se ganen en depósito o en garantía Obligaciones del Tesoro o Bonos y que ni los que presenten a la conversión, ni retiren dentro del plazo indicado los depósitos o garantías o hagan por escrito la declaración de que optan por realizar el capital en efectivo, se entenderá que están conformes con que se realice el canje de sus valores por los nuevos títulos de la Deuda perpetua al

4 por 100 interior, y el Banco, en consecuencia, procederá a realizar de oficio las operaciones necesarias.

Si el producto de la suscripción pública a metálico fuera superior a la cantidad que quede, después de aplicada la necesaria en títulos a la suscripción en Obligaciones y Bonos del Tesoro, se hará un prorrata entre todos los suscriptores a metálico, sin excepción para reducir sus pedidos a la cantidad que proporcionalmente les corresponda, la cual se abonará en un residuo, cuando no llegue a 500 pesetas nominales.

Esta clase de residuos será canjeable por títulos, en iguales términos que los ya indicados para los suscriptores en Obligaciones o Bonos del Tesoro y sin distinción de procedencia.

Los suscriptores a pagar en metálico entregarán, al hacer sus pedidos, el 10 por 100 del importe nominal; recibiendo en cambio un resguardo talonario de su entrega.

El día 1.º de Julio próximo, satisfarán la cantidad necesaria para completar, con la ya entregada, el 50 por 100 de la adjudicación, y el 1.º de Agosto el 25'50 por 100 restante; recogiéndose a los interesados los resguardos, al realizar esta última entrega y facilitándoles carpetas provisionales.

A los suscriptores que después de abonado el 50 por 100 adelantan el plazo de 1.º de Agosto, se les bonificará por él a razón de 5 por 100 al año.

Como ya se ha indicado, la suscripción comenzará a las diez de la mañana del día 16 del corriente, dándose por terminada a las cinco de la tarde, desde cuya hora sólo se recibirán las suscripciones solicitadas por las personas que se hallen dentro del edificio del Banco.

Gerona 11 de Junio de 1919.  
El Secretario, Juan Cardona.

Sr. Director de EL NORTE.  
Presente

Gerona 10 de junio de 1919

Muy Sr. mío: Ruégale la publicación del adjunto remitido, dándole gracias anticipadas su atento seguimiento s. q. b. s. m.,

José M. Noguera Sijas.

**«REMITIDO»**

Sr. D. Santiago Masó, Director del Diario de Gerona.

Presente

Gerona 7 junio 1919.

Muy Sr. mío: En homenaje a la justicia suplico que se diga e insertar en su periódico el presente remitido para que la verdad quede en su lugar.

El 5 del corriente mes, recibí un oficio de la Junta directiva del Centro Catalánista de Gerona, comunicándome el acuerdo de haber

sido expulsado de dicha entidad por haber faltado a mis deberes políticos en las últimas elecciones.

He considerado una majadería un acto de despecho tan sólo acuerdo, porque V. precisamente es el único testigo, por cierto el más significado, a quien comuniqué en carta de 26 de mayo último que me daba de baja en el Centro Catalanista.

Todo el mundo supondrá que a V. le faltó tiempo para dar cuenta de mi baja a aquel Centro; así que no puede ser expulsado de una corporación ningún socio que antes ya salió de ella.

Apelo, pues, a su honorabilidad para que confirme la verdad de las afirmaciones del presente remitido; recordándole que V. en 24 de mayo último, me mandó una carta con el timbre del Centro Catalanista, comunicándome que la Comisión de acción política de dicho Centro había escogido el día 28 para visitar a los electores de Llambillas y suplicándome que acompañara al candidato a este pueblo.

Usted recordará también mi contestación en carta que le dirigi el 26 del propio mes: en ella le decía que sentía no poder complacerle por haberme comprometido a trabajar por el Sr. Conde de Figols; añadiéndole había tomado tal resolución ante la alianza de los catalanistas con los elementos revolucionarios, fraguada en el Centro Catalanista de Gerona y publicada en el diario de V. de 18 mayo último: y terminaba diciéndole que por este motivo me daba de baja de dicho centro.

Ahora el público juzgará si la supuesta expulsión es una realidad o un ato de despecho.

Anticipándose las gracias se repite su atto. s. s. q. b. s. m.,

José M.ª Noguera Sitjas.

Mandé este remitido al Director del aludido diario en 7 de los corrientes; y como no lo ha publicado en los dos números siguientes del 8 y del 10, supongo que no conviene a los intereses del Centro catalanista la publicación de la verdad, que garantice sus procedimientos sin precedente.

Felicítame de haberme separado de un partido que en muchos distritos de Cataluña ha ido del brazo de los elementos más revolucionarios y que hacer propaganda de doctrinas disolventes.

Léase el «Diario de Gerona» de 29 de Mayo último, órgano de los catalanistas, donde vocifera contra los poseedores de grandes capitales, de grandes fincas, de grandes fábricas; y atudiendo a ellos y a los paladines del orden y al origen de sus fortunas dice que éstas tal vez están amasadas con sangre de obreros; y que por tanto conviene la renovación de muchos valores. ¿Este lenguaje es cristiano o socialista? ¿Pueden continuar al lado de los regionalistas los cató-

licos, capitalistas, propietarios y fabricantes sin atentar contra sus intereses?

Otro periódico catalanista de Gerona, «El Gironés» de 6 de los corrientes, donde precisamente se publicó mi expulsión junto con la de un abogado y un médico, confiesa paladinamente esa alianza de regionalistas con revolucionarios lamentando con lágrimas en los ojos la derrota del candidato republicano del Distrito de Torrelilla de Montgrí señor Ametller, a quien llama «figura honorable y prestigiosa» afirmando que «su derrota la estiman como propia».

Ante tan nefando contubernio ¿puede quedar una persona de orden al lado de los catalanistas?

Constaños que muchos propietarios van abandonar ese partido que afortunadamente ya no representa el tercio de electores de Cataluña, según el último plebiscito tan solicitado por el señor Cambó. Suyo affmo. a. s. q. b. s. m.

José M.ª Noguera Sitjas

## Postales

### CRUILES

La fiesta con que es obsequiada María Inmaculada al terminar el Mayo, se celebró este año en este pueblo con inusitado esplendor. Ya de antemano se procuró adornar el templo con suntuosidad, poniendo en él gran variedad y abundancia de flores, un monumental arco y en él el monograma de la Virgen.

Los numerosos devotos, la asociación de Hijas de María y las niñas todas del Colegio que dirige doña Teresita Gurrián Torner, asistieron a la Comunión general que fué realizada con la correspondiente plática que hizo nuestro Cura párroco.

Al acto de la tarde se le dio mayor importancia. Cantadas las vísperas con acompañamiento de armonium y recitado el santo rosario, se leyó el acto de consagración de los corazones a la Virgen y a continuación, en hermoso parlamento nos hizo ver el orador sa grado la necesidad de continuar siendo fieles a la Madre del Amor. Hermoso y conservar los frutos del Mayo. Siguió el besamanos, y cada una de las niñas del citado Colegio de doña Teresita, recitaron diálogos, poesías y otras composiciones, saliendo todos muy complacidos de tan agradable fiesta.—C.

## Noticias

Nuestros distinguidos amigos los esposos don Francisco Álvarez de Quevedo y doña María del Pilar Garriga, pasan por la pena de haber visto morir a su hijo Benito, de 14 meses.

El acto del entierro que tuvo

lugar ayer por la tarde, patentizó las generales simpatías de que goza la familia Álvarez Garriga, a la que testimoniamos nuestro sentido pésame.

El hogar de nuestro queridísimo amigo don José M.ª Vilahur, se ha visto favorecido con un nuevo angelito venido al mundo con toda felicidad.

Nuestra sincera enhorabuena.

El concierto con que el maestro don Francisco Casellas, hizo la presentación de sus alumnos, ha merecido al discreto profesor calurosos elogios. Numeroso público concurrió a la fiesta.

Reciba el señor Casellas nuestra felicitación.

Ayer tarde falleció en esta ciudad el conocido médico don Juan Jordi, verificándose el sepelio a las 7 de la tarde de hoy.

Testimoniamos nuestro más sentido pésame a su distinguida familia.

Para el próximo sábado están convocados los representantes tradicionista de los pueblos de este partido judicial para tratar de las próximas elecciones de diputados provinciales.

Es de esperar que la concurrencia será numerosa a los efectos de que los acuerdos de que se tomen respondan al general sentir de los tradicionistas del distrito.

H. celebrado Junta general de socios del Casino Gerundense tomándose importantes acuerdos

La guardia civil detuvo en Banyoles a la vecina Joaquina Ramos, de 40 años de edad, casada y natural de Jaque (Teruel), por haber causado con una navaja una herida a su marido, Lorenzo Romero. La citada individua, con el atestado correspondiente, fue puesta a disposición del Juzgado.

Es objeto de muy sabios comentarios el malestar que a partir de las últimas elecciones reina en el Centro Catalanista de nuestra ciudad, exteriorizado ya, con la expulsión de dignísimas personas que, en aras de la justicia y de la moralidad, no se avinieron a aceptar las inconcebibles únicas de los directores del catarro nacionalista de Gerona y su comarca.

VINO QUINQUINA  
PP. BENEDICTINOS  
— LE BESALU —  
GRAN APERITIVO

## José Pons

MEDICO-CIRUJANO  
Ex-interno pensionado por oposición del Hospital Clínico  
Especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oido.  
Consulta: de 10 a 1 y de 3 a 6.  
San Francisco, 10, 2.º—GERONA

**ACREDITADA TIENDA**  
de  
**ROPAS Y CONFECCIONES**  
— para vender —  
Razón: en la imprenta de este diario.

## Agentes

Se necesitan para trabajar el seguro de enfermedades a sueldo y comisión. Calle de SANTA EUGENIA, 1, 1.º, 2.º — — — GERONA — — — Horas de oficina: de 10 a 12 y de 4 a 6.

**ENRIQUE ALBAREDA**  
MECÁNICO

Se arreglan y limpian máquinas de coser y escribir de todas clases. Instrucciones y reparaciones a domicilio.  
Plaza de la Independencia, 9, 4.º 1.º — — — GERONA — — —

**Casa** para alquilar durante el verano con muebles en Malgrat, calle Cubí n.º 27.  
(R. zón Esteban Vila.—Malgrat)

Por retirarse del negocio se vende o traspasa industria acreditada y de importancia.

Razón en el despacho del procurador Pedro Ciurana.—Narciso, 17, 1.º 1.º.

**URA RADICAL DE LAS HERNIAS SIN OPERACION POR ANTIGUAS, VOLUMINOSAS Y DOLOROSAS QUE SEAN con el BRAQUERO CURATIVO**

que construye

**A. Mellado Toledano**



Mas de mil curados en la provincia de Gerona. Mas de tres mil en Cataluña. Si se solicita se dan referencias de casi todos los curados de los pueblos de la provincia de Gerona menos de las señoritas, señores sacerdotes, religiosos y militares.

Todos los viernes y sábados de 9 a 12 matutinos y de 3 a 6 tarde. Festivos de 9 a 12 GERONA, calle de Santa Eugenia nº 1, piso 1.º

**GANGA**, Vendo tienda comedibles y bebidas, buen punto de mercado por retirarse para atender otro negocio.

Razón: Norie, 8, 2.º

— Gran variedad de sombreros de paja de todas clases y precios en la fábrica de garras de Falco y Rosell, al lado parque de bomberos.



Es una horchata fisiatada de gusto exquisito compuesta del jugo lechoso de las hierbas lecheras que comen instintivamente las cabras y las vacas a fin de proporcionarse gran cantidad de leche para sus hijos. Si las madres que crían tienen este preparado (n.º 2) tendrán leche más que suficiente para sus hijos y ellas encontrarán en él un gran reconstituyente (n.º 1) que se toma durante el embarazo calma los vómitos y la albuminuria, desarrolla el feto y asegura un parto feliz y mucha leche.

- Recomendado por los médicos en la Casa de Maternidad de Barcelona y vechas señoras Comadronas.

De venta en farmacias. - Depósito en Girona en las farmacias del Dr. Pérez Xifra y Dr. Roca, P. del Oli

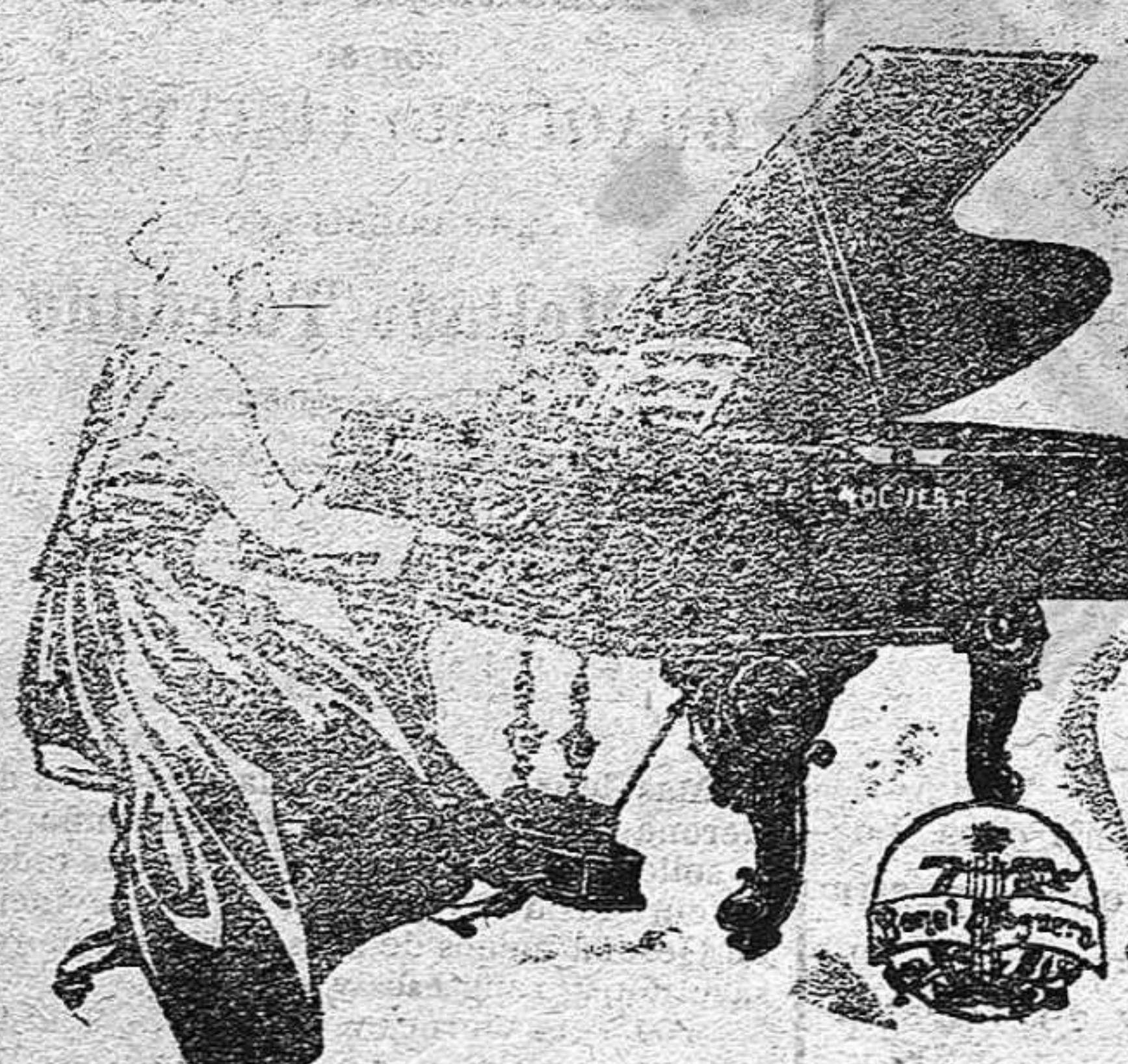
# SELLO YER

## CURA

DOLORS de CABEZA, GRIPPE, JAQUECAS, EUNFLIAS, CÓLICOS, DOLOR de MUELAS, DOLORS NERVIOSOS, y toda clase de dolores REUMÁTICOS

Caja con 12 sellos. Pesetas 3  
Caja con 6 sellos. Pesetas 1,75  
Caja con 3 sellos. Pesetas 0,90  
Caja con un sello sólo cuesta 30 céntimos.

De venta: En todas las Farmacias y Droguerías del Mundo.



## Sastrería de Juan Palmada

M'oferec als senyors Sacerdots, per a la confecció de tota classe de prendes de vestir : Compto amb variat i complert sortit de robes i a més amb pràctica especial per a el tall de traços talars :

DIRIGIR-SE A MARIA PALMADA (CASA LLORA BANYOLAS  
Carrer Major n.º 11

## Nueva Clínica Veterinaria y Herencia de José Fábrega Canals VETERINARIO

Ofrece su consultorio Clínico-quirúrgico, con toda clase de aparatos modernos en la calle Calle Figuerola, números 1, 3 y 5 (Frente casa nueva de Correos)

GERONA

## ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO INTESTINOS, GOTAS, DIABETES, OBESIDAD

## Joaquín Coll Forest MÉDICO-CIRUJANO

DE 11 A 1

BERGADO, 2, 1.º, 2.º  
GERONA

## Granja LA MARTON LLAGOSTERA

Se sirve en botellas  
preservadas

A 0,60 LITRO

ALBAREDA, 5  
GERONA

Se necesita un aprendiz para mecánico dentista en casa del Cirujano-Dentista Sr. Fontibarnat, Progreso, 4, principal.

**COMPRAMOS**  
lanas usadas, desde 2 a 4 pesetas  
el kilo

JOSE MARTI

Señora viuda cede dos hermosas habitaciones, dormir solo.

Razón: Calle Bernardas, 8, 3.º.  
Huespedes Sedesean a todo estar, dos o tres de buenas referencias.

Razón: en esta Administración.

## GANGA

Por ausentarse se vende máquina de escribir nueva de marca acreditada.

Dirijirse a esta Administración por escrito a-2 R.O.

**SE VENDEN** dos negocios diferentes en casa de propiedad. Raón en la Administración de este periódico.

## HIPOFOSFITOS: =SALUD



Aviso: Con frecuencia y por mayor lucro en la venta se ofrecen similares. Póngase si con llanta roja en la estanca exterior se lee "HIPOFOSFITOS SALUD".

